



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -125/2018 /

COLINA, 23 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 42/18 de fecha 23 de Enero de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, por dinero no utilizado del Proyecto denominado "Programa VIF 2017". **2)** Memorándum N° 45/18 de fecha 15 de Enero de 2018, del Director de Seguridad Pública al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita revisar en su contabilidad los fondos del Programa VIF 2017, para que gestione devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. RUT N° 60.107.000-6**, la cantidad de \$ 1.035.596.- (un millón treinta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos) por dineros no utilizados, del Proyecto denominado "Programa VIF 2017".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-03-002-000-000, denominado "Administración Fondos Centro de Violencia Intrafamiliar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Programa VIF
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo